

Table with subscription rates for 'Fuera' and 'Jerez' in terms of months and years.

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

Año XL

Jerez de la Frontera: Jueves 20 de Setiembre de 1894.

Núm. 11.816

El Guadalete.

REFORMAS

EN LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

El día 17 publicó la Gaceta el decreto del ministerio de Fomento estableciendo el nuevo régimen y plan de estudio de la segunda enseñanza.

En la interesante exposición de motivos que le precede, se recuerda la multitud de reformas parciales de que ha sido objeto esta materia, el desorden y confusión que han producido y las incansables reclamaciones de la opinión pública.

Para atender á éstas es lo posible, manifiesta el Sr. Groizard que ha tenido en cuenta los diversos criterios sustentados por diferentes partidos y escueas, así como también muy especialmente los dictámenes y las discusiones del Consejo superior de Instrucción pública durante el tiempo que tuvo la honra de presidirle.

«Aceptanse—dice—aceptanse para fundamento de esta reforma los conceptos tenidos hoy por más elementales y acreditados en punto á la instrucción y educación de la juventud en este grado intermedio de los estudios, es á saber: que dicha segunda enseñanza debe ofrecer el doble carácter de cultura general y preparación á la vez de estudios superiores; que no ha de encerrar el espíritu en ninguna dirección parcial, ya clásica, ya realista, sino desenvolverle ampliamente en todas las aptitudes del hombre moderno, en el cual vive la herencia entera del pasado, al mismo tiempo que obra la ley de renovación y progreso, propia de todos los organismos; que tampoco ha de disciplinar exclusivamente ésta ó la otra actividad humana con olvido de las restantes, la inteligencia y no el sentimiento ó la voluntad, las facultades psíquicas y no las energías corporales, sino todas, íntegra y armónicamente, alma y cuerpo, razón y sentidos, corazón y libertad racional, en proporción conveniente y hasta donde este sea posible dentro de los medios de este grado de la enseñanza pública; que, en fin, en el desarrollo educativo de estas facultades, ora por lo que toca á la adquisición del conocimiento, ora por lo que respecta al régimen de las aptitudes, es el ascenso gradual y el hábito paulatino, producto de la repetición sistemática de pensamientos, actos y ejercicios homogéneos, la ley adecuada é ineludible que todo lo gobierna, olvidada la cual ante el vano empeño de imponer de golpe y de una vez al educando tal conocimiento ó tal aptitud, estéril se hace también la obra instructiva y educadora, por efímera, superficial é inestable, como no arraigada y asimilada, merced al lapso arduo del tiempo y á la acción asimiladora del hábito.»

La división de los estudios en generales y preparatorios, la ascensión gradual de los conocimientos, mediante una ordenada serie de asignaturas, cada vez más amplias y completas, el señalamiento de textos conciliando la esfera de acción del Estado con la libertad del profesor en su criterio científico y la restauración de los antiguos hábitos pedagógicos, mediante el régimen de la disciplina escolar, son objeto de acertadas disposiciones contenidas en este decreto, el cual es de esperar dé tan buenos resultados en la práctica como corresponde á los deseos del ministro que lo respalda.

He aquí la parte dispositiva del decreto: Artículo 1.º Los estudios constitutivos de la segunda enseñanza se dividirán en dos períodos, con la denominación de generales y preparatorios.

Los primeros son de cultura general; los segundos tienen además por fin preparar para la enseñanza facultativa y superior, ampliando y perfeccionando los conocimientos respectivos, sin perjuicio de la preparación más especial que exijan las diversas facultades y escuelas superiores.

Art. 2.º Las materias objeto de los estudios generales serán las siguientes:—Latín y Castellano.—Francés.—Geografía.—Historia universal y de España.—Preceptiva literaria.—Elementos de Psicología, Lógica y Ética.—Matemáticas elementales.—Notiones de Física, Química, Fisiología é Historia Natural.—Elementos de Agronomía y nociones de técnica industrial.—Notiones de derecho usual.

Las de los estudios preparatorios se dividirán en dos secciones, y serán:—En la sección de Ciencias morales: Ampliación de Latín y Elementos de lengua griega, Estética, Teoría del Arte é Historia de las literaturas.—Antropología general y Psicología.—Sistemas filosóficos.—Sociología y Ciencias éticas.—En la sección de Ciencias físico-naturales: Ampliación de Latín y Elementos de lengua griega.—Ampliación de Matemáticas.—Ampliación de Física y Química.—Mineralogía, Geología, Botánica y Zoología.

Art. 3.º La distribución de los Estudios Generales se hará en cuatro años y en esta forma: ESTUDIOS GENERALES Primer año.—Latín y Castellano primer curso (Elementos de Lexigrafía y construcción latina).—Francés: primer curso.—Matemáticas: primer curso. (Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría).—Geografía: primer curso. (Astronomía y física).—Historia de España. (Cuadros de Historiografía de España).

Segundo año.—Latín y Castellano: segundo curso. (Gramática comparada hispano-latina y Ejercicios de traducción latina).—Francés: segundo curso.—Matemáticas: segundo curso. (Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra).—Geografía: segundo curso. (Político Descriptiva).—Historia Universal. (Plan razonado de la misma y breve noticia acerca de las principales fases del desarrollo de la cultura).

Tercer año.—Latín y Castellano: tercer curso. (Práctica de composiciones en prosa castellana, Ejercicios de traducción latina y Preceptiva elemental literaria).—Matemáticas: tercer curso. (Ampliación de Geometría y Elementos de Trigonometría).—Elementos de Física.—Psicología elemental.—Cuadros de Historia Natural.

Cuarto año.—Elementos de Química.—Principios de Lógica y Ética.—Notiones de

Derecho usual.—Notiones de Organografía y de Fisiología humanas.—Elementos de Agronomía y Nociones generales de las principales industrias.

Todas estas asignaturas son de lección alterna, y la forma de su enseñanza se determina en el lugar correspondiente.

Además, se organizarán en todos los Institutos otras enseñanzas, como la Caligrafía, el Dibujo y la Gimnasia.

La enseñanza de Caligrafía se dará en dos cursos de lección alterna. La de Dibujo en cuatro años, y en esta forma:

Primer año: Dibujo lineal. (Lección alterna).—Segundo año: Dibujo geométrico. (Ídem).—Tercer año: Dibujo de adorno y paisaje. (Ídem).—Cuarto año: Dibujo de figura. (Ídem).

Las prácticas de Gimnasia serán diarias y se harán en los cuatro años de Estudios generales.

Art. 4.º El cuadro de las asignaturas en los Estudios Preparatorios se distribuirán en dos años.

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Primer año.—Ampliación del Latín.—Antropología general y Psicología.—Estética y Teoría del Arte.

Segundo año.—Elementos lexigráficos de lengua griega.—Sociología y Ciencias éticas.—Sistemas filosóficos.—Historia elemental de las Literaturas y especialmente de la española.

SECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICO-NATURALES Primer año.—Ampliación del Latín.—Ampliación de Matemáticas: primer curso.—Mineralogía y Geología.

Segundo año.—Elementos lexigráficos de lengua griega.—Ampliación de Matemáticas: segundo curso.—Ampliación de Física.—Ampliación de Química.—Botánica y Zoología.

Los cursos de ampliación de Latín y de Sociología y Ciencias éticas son de lección diaria; el de Elementos lexigráficos de lengua griega, bisemanal; todos los demás alternos.

Las cátedras de Ampliación del Latín y Elementos de griego son comunes á las dos Secciones.

Art. 5.º Las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza han de entenderse según se explica en este artículo.

Art. 6.º Los Estudios Preparatorios tienen por objeto ampliar y perfeccionar los de cultura general, dándole á la vez sentido más especial para que sirvan de preparación á los de las Facultades Universitarias y de las Escuelas Superiores.

Sobre esta base sus asignaturas se entenderán según se detalla en este artículo, dividiéndose en dos Secciones correspondientes á la preparación general ora en las Ciencias morales, ora en las Físico-naturales.

Art. 7.º Para que los textos que hayan de emplearse en la segunda enseñanza guarden la debida congruencia con el concepto, extensión y fines académicos establecidos respecto de las diferentes asignaturas en los artículos anteriores, el Gobierno, previo informe del Consejo Superior del ramo, publicará cada tres años la relación de los libros que reúnan aquellas condiciones en el tiempo intermedio de una á otra publicación de las listas, podrá obtenerse, sin embargo, la declaración de ser aptas para texto las obras que al efecto se presentasen, las cuales se añadirán á la primera relación que se publique posteriormente.

Mientras todas las asignaturas no tengan textos oficiales, se proveerá á esta necesidad, con sujeción á las reglas de la real orden de 30 de Septiembre de 1875.

Art. 8.º El personal docente de los Institutos estará constituido por catedráticos, profesores especiales, auxiliares y ayudantes.

Art. 9.º El ingreso de los catedráticos se verificará ya por oposición directa, ya por ascenso.

Art. 10. Los catedráticos en cada Instituto serán por ahora diez; cinco de Letras y Ciencias morales, y cinco de Ciencias Físico-naturales.

Art. 11. Cada catedrático tendrá á su cargo, por lo menos, dos lecciones alternas ó una diaria, sin otra retribución del Estado que su sueldo.

Cuando además desempeñe otra asignatura de lección alterna, percibirá sobre su sueldo de la gratificación anual de 500 pesetas. Cuando las lecciones acumuladas fueren dos, la gratificación será de 1.000 pesetas.

Art. 12. Habrá en cada Instituto seis profesores auxiliares: tres para Letras y Ciencias morales y tres para las Físico-naturales.

Dos de ellos numerarios y los otros cuatro el de supernumerarios, distribuidos entre ambas secciones.

Art. 13. Los auxiliares ingresarán por oposición, ya cerrada entre los ayudantes respectivos, ya libre entré cuantos posean los títulos exigidos por la ley.

Art. 14. Los auxiliares numerarios percibirán el sueldo anual de 1.500 pesetas en Madrid, y de 1.000 en provincias.

El cargo de auxiliar supernumerario será por ahora gratuito y honorífico.

Art. 15. Los auxiliares adquirirán el derecho de catedráticos de número mediante los servicios pruebas de aptitud y procedimientos que se determinen en una disposición general acerca de la materia.

Art. 16. Se crea la clase de profesores ayudantes.

Por ahora, su cargo será gratuito y honorífico, sin más recompensa que los derechos que reconoce el art. 13 de este decreto.

Art. 17. Para aspirar á este cargo se necesitará tener aprobados los ejercicios del grado de licenciado en la facultad respectiva.

En los institutos donde por circunstancias de localidad ú otras, no se balle personal suficiente con aquellos requisitos, podrán ser nombrados con el carácter de interinos los que posean el título de bachiller en la segunda enseñanza, con buenas notas en su expediente.

Art. 18. El ingreso en el cuerpo de profesores ayudantes se hará á propuesta del catedrático respectivo, siempre que sea aprobado por el claustro. El nombramiento será expedido por el director del Instituto.

Art. 19. Los ayudantes se asignarán necesariamente á todas aquellas cátedras, cualquiera que sea su sección de predominante carácter experimental ó práctico. Los claustros, además, teniendo en cuenta otras circunstancias y á petición de los catedráticos,

podrán proponer al director del instituto el nombramiento de ayudantes agregados á las demás cátedras.

Art. 20. Al final de cada curso, la secretaría del instituto expedirá á cada ayudante un certificado en que, previo informe del catedrático respectivo y acuerdo del claustro, conste el grado de aptitud y celo demostrado por el interesado en la enseñanza.

Los que no obtengan certificados favorables, dejarán de pertenecer á la clase de Ayudantes.

Art. 21. Son profesoras especiales en los Institutos, los de Francés, Dibujo, Caligrafía y Gimnasia.

Art. 22. Disposiciones también especiales determinarán el título técnico y las pruebas de aptitud que habrán de ofrecer para su ingreso.

Art. 23. Forman los claustros de los Institutos todos sus catedráticos numerarios. Los profesores auxiliares podrán asistir á las sesiones que los mismos celebren con voz, pero sin voto salvo el caso en que el claustro de numerarios acuerde que no asistan por tratarse de asuntos que les puedan afectar personalmente.

Art. 24. Los Claustros se reunirán siempre que hubieren de acordar, resolver ó dictaminar sobre reformas en la enseñanza.—Régimen interior del establecimiento.—Informes exigidos por las leyes y reglamentos.—Celebración de Consejos de disciplina y faltas de los empleados subalternos.

Art. 25. Presidirá el Claustro y le convocará el director del Instituto, y el secretario de éste lo será igualmente de aquél, llevando con toda puntualidad y precisión las actas correspondientes de las sesiones.

Art. 26. El personal subalterno de los Institutos se divide en dos secciones: una con funciones administrativas y otra con funciones disciplinarias. Cada una tendrá su escalafón correspondiente.

Art. 27. El personal administrativo de todos los Institutos comprenderá los empleados siguientes, por orden de categorías: Oficiales de primera clase.—Ídem de segunda.—Ídem de tercera.—Escribientes de primera clase, de segunda y de tercera.

Art. 28. La disciplina se comprenderá de los funcionarios subalternos que siguen: Conserje de primera clase, de segunda y de tercera.—Bedeles de primera clase, de segunda y de tercera.—Porteros de primera clase, de segunda y de tercera.

Habrán también para las funciones mecánicas necesarias mozos de primera clase, de segunda y de tercera.

Art. 29. El material científico y de educación comprenderá en lo sucesivo el Gabinete de Física, el de Química, el de Historia Natural y Anatomía, el de Geografía, el material de dibujo y de Caligrafía, el de Gimnasia, el Museo de reproducciones para la Historia, la Arqueología y el Arte y la Biblioteca.

Art. 30. Se consignarán en los presupuestos sucesivos los créditos necesarios para ir adquiriendo y desarrollando dicho material.

Art. 31. Constituyendo la disposición y estructura interior de los edificios en que los Institutos se hallan instalados un auxiliar eficaz y necesario para la enseñanza, se procurará introducir en ellos gradualmente las reformas precisas para su adaptación al nuevo régimen.

Art. 32. Considerando el sistema de alumnos interinos un complemento y perfección del nuevo régimen antes citado, se procurará establecerle, así como el de medio-pensionistas, en los Institutos, para los alumnos que voluntariamente deseen hacer sus estudios en esta forma colegiada.

Para este fin, los Claustros estudiarán, acordarán y propondrán los oportunos reglamentos, concediéndose además á las Diputaciones y Ayuntamientos de las capitales en donde los Institutos radiquen la facultad de crear, interin el Estado se halla en disposición de acudir á esta necesidad, dicha sección de interinos.

Art. 33. La edad para la enseñanza en la segunda enseñanza será la de diez años cumplidos.

Art. 34. Para ingresar se necesitará un examen previo, que versará sobre las materias que constituyen la instrucción primaria superior.

Los ejercicios serán teórico-prácticos, y en el tribunal habrán de entrar necesariamente el catedrático de Latín y Castellano y el de Matemáticas.

Art. 35. Por estos actos se pagarán los derechos correspondientes.

Art. 36. La inscripción de los alumnos en las clases se hará por medio de matrícula.

Art. 37. Además de las matriculas ordinarias y extraordinarias de pago habrá otras gratuitas.

Estas serán de dos clases, concedidas las unas á los alumnos premiados, á título honorífico; los otras á los faltos de recursos, á título benéfico.

Las matriculas gratuitas de honor se conservarán en su forma actual, sin variación alguna.

A título benéfico se concederá un 5 por 100 de matriculas gratuitas á los alumnos que por sí ó por sus padres, tutores ó encargados, justifiquen la carencia de recursos para seguir sus estudios.

Si el número de aspirantes fuese superior á dicho 5 por 100, se otorgará sólo el beneficio, por orden riguroso, hasta el límite de dicha proporción, á los que tengan en sus expedientes notas superiores en calidad y número.

Para el primer año se tendrá en cuenta la superioridad en el examen de ingreso.

Art. 38. Los alumnos á quienes alcance el beneficio de la matrícula gratuita, disfrutará asimismo el de la dispensa de derechos de inscripción por exámenes, y de secretaría por expedición de certificaciones.

Art. 39. Quedan subsistentes las clases de matrícula oficial privada y libre, pero se suprime la de enseñanza doméstica.

Art. 40. El personal docente de cada clase estará constituido por el catedrático, el auxiliar respectivo y el ayudante ó ayudantes correspondientes en las clases en que se hallen establecidos.

El personal escolar por los alumnos matriculados.

La secretaría pasará á los catedráticos de cada clase las listas correspondientes de dichos alumnos por el orden que marque el número de matrícula.

Art. 41. La clase durará hora y media, y á ella asistirán todos los alumnos, sometiéndose al régimen didáctico que en la misma el catedrático adopte.

Art. 42. Las clases en que existan ayudantes se dividirán en dos períodos: uno de explicación y conferencia con el catedrático, asistiendo alumnos y ayudantes; otro de ejercicios y estudios con dichos ayudantes, y en este caso cada uno de esos períodos durará una hora.

Art. 43. Donde los ayudantes fueran varios y las clases numerosas, podrán dividirse en secciones.

Art. 44. Estas clases con los ayudantes serán siempre de ejercicios, estudios, prácticos y repasos, y el régimen y dirección de sus trabajos serán fijados exclusivamente por el catedrático, en vista del estado de sus alumnos y de las necesidades didácticas de los mismos.

Al efecto, vigilará, inspeccionará y asistirá frecuentemente á ellas, presidiendo y dirigiendo las tareas de los ayudantes y enterándose de la conducta, aprovechamiento y condiciones intelectuales de los alumnos.

Art. 45. Cada ayudante agregado á un catedrático podrá repetir ó repasar las mismas clases que éste tenga á su cargo.

Art. 46. El régimen interior de los institutos es asunto que se encomienda por completo á la autonomía, jurisdicción y potestad de los claustros, siempre bajo la norma de las leyes, decretos, órdenes é instrucciones vigentes en la materia, y como una aplicación de dichas disposiciones.

Art. 47. Para cumplir dicho fin los claustros formularán el reglamento.

Este habrá de sujetarse á todas las prescripciones de orden superior vigentes, y tendrá por objeto regularizar su aplicación á las prácticas diarias de cada centro docente y ocurrir á las necesidades de detalle que esas prácticas reclamen.

Art. 48. El reglamento tratará necesariamente, aparte otros que se juzgaren precisos, de los siguientes asuntos: Distribución, horas y régimen de las clases.—Obligaciones de los catedráticos, auxiliares y ayudantes.—Obligaciones de la secretaría.—Funciones disciplinarias del conserje, bedeles y porteros.—Deberes de los alumnos dentro y fuera del establecimiento, en las clases y en los intermedios, de ellas.—Recreos y juegos admitidos en las horas de descanso.—Código moral destinado á sancionar los méritos y las faltas.—Calendario escolar.

Art. 49. Los claustros, árbitros de ese régimen interior y autores del reglamento que lo prescriben, serán también los encargados de velar por su exacto cumplimiento, adoptando para asegurarlo las determinaciones que juzgaren convenientes, y celebrando sesiones periódicas y extraordinarias para dicho efecto, siempre bajo la presidencia del director.

Art. 50. Los catedráticos están obligados á redactar el programa oficial de la cátedra que desempeñen, imprimiéndole y publicándole por su cuenta. Los derechos de propiedad intelectual pertenecerán á su autor.

La publicación de los programas habrá necesariamente de hacerse durante el mes anterior al comienzo del curso académico.

Art. 51. Dichos programas, que serán formulados con el criterio científico y pedagógico del profesor se amoldarán en su extensión y materia á las determinaciones contenidas en este decreto.

Art. 52. El desarrollo de la enseñanza primero, y la materia de los exámenes después, tendrán por norma esos programas, y á ellos habrán precisamente de ajustarse.

Art. 53. Los ayudantes, en las clases donde los hubiere, pasarán mensualmente á los catedráticos un estado en que se hará constar la asistencia, conducta, aptitud y aprovechamiento de los alumnos de su sección.

Igualmente los catedráticos, pasarán trimestralmente á secretaría un estado igual relativo á todos sus alumnos.

Art. 54. Las calificaciones se harán sobre las bases siguientes: De faltos de asistencia.—Conducta irreprensible, buena, regular y mala.—Aptitud superior, buena, regular y nula.—Aprovechamiento sobresaliente, bueno, suficiente y escaso.

En 15 de Mayo se pasarán las notas del último medio trimestre.

Art. 55. El claustro nombrará comisiones de profesores que se encargaran de visar dichos estados, acumularlos y sumarlos, determinando, en vista de su resultado, los alumnos que pueen presentarse en los exámenes ordinarios y Junio y los que habrán de quedar para los extraordinarios de Septiembre.

Art. 56. Los exámenes de asignaturas se regirán al tenor de los procedimientos hoy vigentes.

Art. 57. Al final de los estudios generales, el alumno sufrirá un examen total de los mismos, obteniendo en su consecuencia el certificado de estudios generales.

El tribunal se compondrá de cinco profesores, tres de una sección y dos de otra, y las preguntas y ejercicios durarán media hora versando sobre todas las asignaturas de Letras y de Ciencias de este período de enseñanza.

Art. 58. Al terminar los estudios preparatorios podrán los alumnos que los hayan cursado recibir el grado de Bachiller de segunda enseñanza en Ciencias morales ó en Ciencias Físico-naturales, sufriendo el correspondiente examen.

Este será teórico práctico, durará tres cuartos de hora por lo menos y se verificará ante un tribunal compuesto de tres profesores de la sección respectiva.

Art. 59. Los alumnos que lo deseen podrán simultáneamente los estudios preparatorios de ambas secciones.

Los que hubieren obtenido el grado correspondiente en una de ellas, podrán aspirar al mismo grado en la otra sección, cursando las materias que les faltan un solo año.

Art. 60. No habrá exámenes de prueba de curso para las enseñanzas de Dibujo, Caligrafía y Gimnasia.

Art. 61. Para todos los grados, tanto de Estudios Generales como de Estudios Preparatorios, se establecerán las notas de Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suscensado.

Art. 62. Los derechos de certificado de Estudios Generales serán de 25 pesetas, y los de título de Bachiller en Ciencias morales ó en

Table titled 'FERRO-CARRILES' showing train schedules between Jerez and Sevilla, Cádiz, Sanlúcar, and Chipiona.

Ciencias Físico-naturales de 50 pesetas, pagaderos en el papel correspondiente.

Se satisfarán además en metálico y por derechos de inscripción 10 pesetas en el primer grado y 20 en cualquiera de los otros dos.

Art. 63. Quedan subsistentes, por ahora, las clases de enseñanza oficial, privada y libre, actualmente establecidas.

Solo se suprimirá, por quedar ya reducida á la libre, la titulada doméstica.

Art. 64. Los colegios incorporados donde se da hoy la enseñanza privada, habrán de ser asimismo preferente objeto de las disposiciones que que han establecidas, en lo que pueda serles aplicable su tenor literal ó el criterio en que se hallan inspiradas.

Art. 65. No se podrán crear colegios con la categoría de incorporados sin las condiciones siguientes:

1.º La Dirección estará á cargo de un licenciado ó doctor en Facultad, sea procedente de Universidad ó de Seminario.

2.º Todos los profesores del establecimiento deberán ser bachilleres, licenciados ó doctores en Letras, en Ciencias ó en Teología, ó tener aprobados los ejercicios de estos grados.

3.º Si hubiese profesores interinos que careciesen de estos requisitos, ni podrán figurar en el cuadro del establecimiento, ni formar parte de los tribunales oficiales de examen.

Art. 66. Quedan en vigor todas las disposiciones vigentes relativas á las comisiones de exámenes para los colegios incorporados establecidos fuera de la población donde radique el Instituto.

Art. 67. Los ejercicios de examen en estos puntos serán públicos necesariamente, procurando las Comisiones celebrarlos en local que tenga condiciones para garantizar dicha publicidad.

Art. 68. En caso de que el profesor encargado de la asignatura, objeto del examen, no pueda intervenir en el Tribunal por enfermedad ú obligada ausencia, será sustituido por otro individuo de la Comisión, aunque pertenezca á sección distinta.

Art. 69. Quedan exceptuados de las prescripciones anteriores los establecimientos que no soliciten la incorporación.

DISPOSICIONES ADICIONALES Primera.—Quedan vigentes todas las disposiciones de Instrucción pública que no se opongan á lo preceptuado en este decreto.

Segunda.—Será obligatorio, desde la fecha de su publicación para los alumnos que ingresen en la Segunda Enseñanza.

Las demás disposiciones determinan las reglas de tránsito de uno á otro régimen para los actuales alumnos y adaptación de los catedráticos á las nuevas asignaturas.

ESTACION ENOTECNICA DE ESPAÑA EN LONDRES.

BOLETIN SEMANAL

Las importaciones de vinos de todas clases en el Reino Unido durante el mes de Agosto ascienden, según la estadística de las Aduanas, á la cifra de 839,409 galones (38,155 hectolitros) de los que 532,428 (24,201 hectolitros) fueron de tinto y los 306,981 galones restantes (13,951 hectolitros) de blanco, valorada su totalidad en 291,617 libras esterlinas y repartidos según el país exportador de la manera siguiente:

Table showing wine import statistics from various countries like Spain, France, Portugal, Austria, Italy, Holland, Germany, Madeira, and others.

Total 839,409 galones.

Si se comparan estas cifras con sus correspondientes en el mismo mes del año pasado se observará que la introducción de vino tinto ha sufrido un descenso de 96,561 galones y de igual modo ha bajado el vino blanco 1,838 galones, lo que en suma dá una disminución de 98,449 galones (4,475 hectolitros) y de 37,315 libras esterlinas en la valoración del vino importado.

El arribo de vinos durante los ocho meses que vin transcurridos en este año ha sido en total 9,602,519 galones (436,478 hectolitros) de los que corresponden al vino tinto 6,473,483 (291,249 hectolitros) y a blanco 3,129,036 galones (142,229 hectolitros) y distribuidos del modo siguiente, según su procedencia:

Table showing wine import statistics by country for the first eight months of the year.

Total 9,602,519 galones.

De la comparación entre las cifras anteriores y las que correspondieron á los ocho primeros meses del año anterior se deduce:

1.º Que tanto la importación de vino tinto como la del blanco ha sido mayor en el año actual, bajando 65,947 galones en el primero y 119,691 galones en el segun-

do ó sea una disminución, en definitiva, de 155,114 galones (7,051 hectólitros) y 185,638 libras esterlinas en el valor de los vinos entrados.

2.º Han aumentado: los blancos y tintos españoles en 119,960 y 6,835 galones respectivamente; las procedencias de Holanda en 9,383 galones; los vinos alemanes en 8,911 galones y los de otras procedencias en 30,367 galones.

3.º Han disminuido: Los tintos franceses en 85,844 y los blancos de igual país en 80,783 galones; los australianos en 106,271 galones; los de Italia en 26,168 galones; los vinos portugueses en 23,959; los de las posesiones inglesas del Sur de África, 17,134 galones y los vinos de Madeira en 411 galones.

Respecto al consumo interior, aparecen librados por los Aduanas en todo lo que va de año 9.100.719 galones (413.669 hectólitros), ó sean 9.859 hectólitros menos que en el mismo periodo de 1893; ha aumentado bastante el consumo de vino blanco español (Jerez y similares), algo el tinto español y ha disminuido extraordinariamente el del vino portugués, muy cerca de 200.000 galones.

Obra gigante.

La gran muralla de la China septentrional es una de las maravillas más célebres, y acaso la más importante de cuantas existen en el globo terráqueo, por su incalculable coste. Abarca una extensión de 600 leguas. Mandóla construir el emperador Tsin-chi Hoangti, por el año 247 antes de J. C., á fin de contener las frecuentes invasiones de los tártaros y librar á los chinos de las tropelías de aquellos bárbaros.

Para comprender la grandeza de esta construcción basta saber que trabajaron en ella algunos millones de hombres durante diez años consecutivos.

La elevación alcanza en algunos puntos 25 pies, y es tal su anchura, que pueden correr en sus jinetes cómodamente.

Tan formidable barrera defiende el Imperio de Occidente á Oriente: un viajero inglés—Mr. Barou—ha llegado hasta decir que con los materiales empleados podría levantarse un muro que rodeara dos veces la tierra.

Algunos escritores que han visitado este maravilloso monumento afirman que su construcción no es igualmente sólida en toda la línea de extensión, pues se ven secciones donde queda reducida á muy limitadas proporciones.

Las espaciosas murallas de Babilonia, cuya amplitud permitía que dos carros se movieran apareados en toda su extensión, según cuenta el historiador romano eran débiles y mezquinas tapias comparadas con esta obra de gigantes.

Su trazado no es uniforme, presentando diferentes dimensiones y variedad de torres ó baluartes en sus flancos.

DESDE CADIZ.

(Carta diaria de nuestro corresponsal) Miércoles 19.

Visita de penados.

La Presidencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, pide á este Gobierno, el estado nominal y circunstanciado de los penados, con motivo de la visita general que ha de efectuarse el día 1.º de Octubre próximo.

Marqués.

Ha estado hoy en el Gobierno el señor Marqués de Casa Recaño.

Licencia.

Se le ha concedido tres meses por enfermedad á D.ª Aurora Teruel, auxiliar de una Academia en San Fernando.

Recaudación.

Háse abierto el periodo de la recaudación para los siguientes pueblos:

Arcos, del 19 al 28.—Puerto de Santa María, 18 al 27.—Villamartin, 21 al 1.º de Octubre.—Grazalema, 22 al 1.º.—El Bosque, 18 al 27.—Bornos, 21 al 1.º.—Chiclana, 18 al 27.—Prado del Rey, 21 al 1.º.—Del 20 al 24, ha quedado abierto el periodo de la contribución territorial, concepto de urbana, en Jerez.

Robo de caballerías.

Han sido detenidos tres sujetos en Villamartin por robo de tres caballerías mulares. A más se les detuvo un caballo.

Incendio.

En la demarcación de Casas Viejas se ha detenido á un sujeto presunto autor de un incendio en la dehesa de Espiritina y Las Lomas término de Medina y Vejer, propiedad de los Condes de Niebla y Marqués de Tamarón. Duró hasta la cuatro de la madrugada y empezó por la tarde. Recorrió el fuego 250 fanegas de tierra de pasto; ascienden las pérdidas á 1.500 pesetas.

Para Filipinas.

El ministro de la Guerra ha ordenado al Capitán general de Filipinas y este lo trasmite al Gobernador civil para que lleve á conocimiento de los interesados, que todo el personal de Jefes y Oficiales, destinados á Filipina, embarquen precisamente el 12 de Octubre.

Junta.

Bajo la presidencia del Gobernador se iba á reunir la Provincial de Pósitos.

Visita oficial.

Ha visitado, según anuncios, el Secretario del Gobierno Sr. Caballero, en nombre del Gobernador, el buque de guerra francés.

El Comandante se encuentra en Sevilla; estaba abordo el segundo; fué afectuosa la visita.

Alzadas.

En virtud de la alzada de D. Fernando Gallardo Main y D. Francisco Gil Medina, se ha ordenado al Alcalde de los Barrios verifique nuevo sorteo entre los dos concejales que resultaron empadados en la última elección.

Se informa favorablemente la alzada de D. José Aragón Servan, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Vejer, sobre rescisión de un contrato de consumos.

La Comisión provincial envía al Gobernador explicaciones para justificar un acuerdo en lo relativo á la alzada de don Juan Galindo y Serrano.

Reclamase antecedentes para resolver la alzada de D. Juan García Villaba contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Barrios oponiendo á rescindir el contrato de acuerdo del Impuesto de consumos.

Desfavorablemente informa la Comisión Provincial la petición de D. José Sanchez y Gestoso solicitando recurso de alzada interpuesto ante el ministro contra el fallo en que se le admitía la renuncia del cargo de Concejal.

Se informa favorablemente la alzada de D. Pedro Ruiz Beonde contra acuerdo del Ayuntamiento de San Fernando, relativo á la supresión de la Administración de Sanidad Militar de aquel puerto.

Diputado. Ha estado hoy en Cádiz D. Francisco Ramirez López de Morla.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorete, rue Caumartin 61

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1894.

Table with columns for temperature (Temperaturas) and wind (Vientos) under sub-headers 'A CUBIERTO' and 'AL AIRE LIBRE'. Includes data for Al medio día, Máxima, Mínima, and Radiación solar.

Efemérides.

DIA 20 DE SETIEMBRE. 1753.—Dabul del célebre cómico francés Previlla.

1870.—Las tropas italianas entran en Roma.

Anoche celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Bertrami y Pareja, concurriendo los señores García del Salto, Teran, Ponce de León, Perez de la Riva y López Fernández.

Se aprueba el acta del anterior cabildo. De acuerdo con los dictámenes del Arquitecto titular y de la Comisión de Policía urbana, se autoriza á D. Luis J. Campos para reformar la fachada de su casa plaza de Alfonso XII, núm. 2.

También se acuerda abonar á D. Manuel Alvarez Conde 669'37 pesetas por el importe de una parcela de terreno de su propiedad, que por alineación ha quedado en beneficio de la vía pública en la calle de Laurel.

Se concede permiso á D. Rafael García Reyes para construir un horno de cocer barro en el Cuartel de Muleros, sujetándose á las prescripciones de las Ordenanzas y al dictamen del Arquitecto.

Se concede asimismo autorización á doña Rosario López Ocaña, para reformar la fachada de su casa núm. 7, calle Larga. Conforme con el dictamen del Sr. Regidor sindico, se declara recluta en depósito al mozo Diego Montero Soto.

Pasa á informe del Arquitecto, un oficio del Presidente de la Junta de Instrucción pública, disponiendo se habilite casa habitación para el maestro de la Escuela pública de Santiago.

Se aprueban varias cuentas de Mayoría. Se aprueban las cuentas del alumbrado eléctrico de las calles en el mes de Agosto, que suman 2.416'11 pesetas.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Rural manifestando que estando arrendados los productos de los montes de Propios, no podía accederse á lo pretendido por el cuerpo facultativo de montes.

La misma Comisión, de acuerdo con el dictamen del Ingeniero agrónomo de esta ciudad, manifiesta que los linderos de la dehesa de Montifari no han sufrido alteración alguna.

Se da cuenta de un expuesto de los hijos de D. Francisco Calle y Vega, Director que fué de la Casa Matadero, pidiendo al Ayuntamiento que por cuenta de haberes devengados que tenía su padre en el Ayuntamiento, se le consigne alguna cantidad mensual, hasta amortizar aquellos. El Municipio acuerda conforme con lo solicitado.

Se aprueba la inversión de 420 pesetas para componer la madrona de la calle de Alvar López. Se acuerda publicar los edictos anunciando quedar abierto el pago del cupón correspondiente por el empréstito municipal. Y sin otro asunto se levantó la sesión.

Durante el día de ayer y especialmente por la noche, se han continuado haciendo comentarios sobre si vendrá ó no el espada Fuentes para torear el próximo día 23.

Anoche vimos al empresario Sr. Campos y éste nos enseñó un telegrama y una carta de Sevilla, y en ambos documentos se decía que Fuentes toreará en Jerez á todo trance. También nos enseñó el mismo empresario el contrato que tiene firmado el citado espada para torear en Jerez, no sólo el día 23, sino dos corridas en el año venidero.

Esto es cuanto podemos decir para satisfacer á tantas preguntas como nos han hecho acerca de este asunto, en vista del telegrama oficial que ayer publicamos.

A continuación publicamos los siguientes curiosos datos que copiamos á la letra del periódico El Jerezano, correspondiente al día 10 de Octubre de 1839:

Razón del trigo y demas cereales estraidos en todo el mes próximo pasado de esta ciudad para la de Cádiz.

Table with columns: Trigo, Garbanzos, Habas, Alpitze. Rows showing quantities for different years (2750, 800, 650, 400, 400, 300, 800, 400).

HOY ES.—S. Francisco de Borja Cf. Gala con uniforme por cumple años de la Reina Ntra. Sra. Doña Isabel II. Y MAÑANA.—Sta. Plácida Mr.

EL JUBILEO.—Está en La Caridad (1), por la Virgen del Pilar. MAÑANA.—Está en la misma.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad en los días 8 y 9 de Octubre. Hombres. . . . . 0 Mujeres. . . . . 1 Niños. . . . . 0 Niñas. . . . . 0 Total..... 1

COMERCIO.

Trigo . . . . . de 40 á 45. Cebada . . . . . de 17 á 18. Gerbanzos . . . . . de 50 á 80. Habas Cochineras. . . . . de 30 á 32. Yeros . . . . . de 22 á 24. Arvejonas. . . . . de 25 á 26. Maiz. . . . . de 30 á 32.

Vinos de afuera . . . . . á 36 ps.—B Id. de barros. . . . . de 16 á 00 id. Id. de arenas. . . . . de 12 á 00 id.

En el alambique que está en la calle de D. Juan se vende aguardiente de 35 grados á 76 pf. bota, y de 37 id. á 84 id.

ACEITE. En la aduanilla, pagados los derechos á 49'.

MATADERO. Vaca con el arbitrio. á 24 cuartos. Carnero id., , , á 19 id.

Circular.—Se ha dirigido al comercio una, fechada el 17 en Jerez, notificando que á consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Pedro Domecq y Lous-tan, ocurrido el 5 del corriente en Saint Gladie (Francia), se hace cargo de la gerencia de la compañía que venia girando bajo la razón social Pedro Domecq, el señor D. Juan P. de Aladro, como socio colectivo y primo que era del finado.

En ejercicio de la gerencia confirma el Sr. Aladro los poderes que tenía conferidos el socio difunto á los Sres. D. Teodoro Montesquiu y Domecq y D. Pedro Domecq y Villavicencio.

Partidas de vinos exportadas por la bahía de Cádiz:

Para Génova, 16 barriles. Para Matanzas, 1 barril y 25 cajas. Para Sagua la Grande, 50 cajas. Para Santiago de Cuba, 25 cajas. Para Cienfuegos, 1 bota y 31 cajas. Para la Habana, 32 botas, 1 media y 253 cajas.

En las primeras horas de la noche pasada, iba un sujeto completamente borracho, montado en un caballo, por la calle Por-veja, viniendo al suelo en uno de los movimientos del jaco.

Los guardias del distrito, que estaban cerca del sitio, acudieron á levantar al caído, y éste, en agradecimiento, no sólo se desató en injurias contra los guardias, sino que se negó á levantarse del suelo, siendo preciso hacerlo á viva fuerza, á pesar de la oposición del borracho.

Dimisión y nombramiento.—Se le ha admitido la dimisión que tenía presentada el ilustre literato D. Eugenio Selis, del cargo de jefe de sección del Ministerio de la Gobernación.

Para dicho destino ha sido nombrado con el sueldo anual de 6.000 pesetas, el actual secretario de aquel Gobierno civil, Gobernador que fué de Cádiz, D. Rafael Sarthou.

Dice «El Porvenir» de Sevilla: «Se encuentra enfermo con una afección á la garganta el diestro Bonarillo.»

Por la guardia de campo se verificó ayer la detención de un sujeto que entró á cojer uvas en una viña del pago de Pelirón.

Recaudado en el día 18 del mes de Setiembre en la Administración de Consumos. 3.095'08 pesetas. En el mismo día del año anterior . . . 4.414'67 » De menos . . . 1.319'59 »

Los cambios.—Dicen de Madrid:

«Los cupones que están en depósito los pagará el Banco á 20 80, apesar de estar los cambios á 16'25. Por este motivo dúdase que prospere la proposición del Banco para anular el acuerdo de negociar las obligaciones del Tesoro sin limitación.»

(1) Esta Iglesia era lo que hoy es salón bajo del Ayuntamiento.

Los vecinos de la calle Sancho Vizcaino tuvieron ayer un espectáculo barato.

Dos vecinos de dicha calle se encontraron frente á frente, y despues de agotar el vocabulario de las frases de que saben hacer uso, se agarraron del moño mutuamente y se mordieron, siendo preciso llevar á una de ellas á la Casa de Socorro, y luego á ambas á la Casilla.

Mañana, Viernes 21, primer día de la feria de Villamartin, tendrá lugar en aquella plaza una corrida de cuatro toros de la ganadería de Peñalver, que serán estoqueados por Fernando Gómez (Gallito).

Veinte y nueve coroneles han informado favorablemente en el asunto de las reformas de infantería.

Ayer ingresó en la casilla un hombre por darle golpes á una vecina de la plaza de Vargas. También llevó el mismo camino otro sujeto por igual motivo, en la calle de Acebuche.

Hé aquí el parte que hemos recibido de la Casa de Socorro de las curas practicadas en el día de ayer:

A las 9 y 45 de la mañana, una mujer con dos heridas contusas en la cabeza. A las 1 y 50 tarde, un hombre con fractura completa de la tibia y peroné de la pierna izquierda.

A las 7 de la noche, otro con contusiones en la cara, cabeza y cuerpo. A las 8 y 20, un niño con una herida contusa en el parietal derecho.

Trabajadores ocupados en las obras Municipales:

Jardines . . . . . 2 Sol y Cazón . . . . . 3 Ferfa . . . . . 6 Total. . . . . 11

Noticias de Sevilla:

Ayer entraron en el mercado de la Calzada 1.400 arrobas de aceite nuevo, que se cotizaron al precio de 44 1/8 á 44 1/2 reales la arroba.

La tendencia del mercado es el alza. Continúan con mucha actividad las obras del teatro del Duque, cuyas puertas se abrirán al público el 27 de los corrientes.

Tan luego como regresé el Sr. Noé se empueraron los trabajos para la instalación de la fábrica de electricidad en Sevilla.

Aun no está decidido el punto donde se establecerán las máquinas productoras del fluido.

Hasta el día de ayer iban matriculadas en la Sociedad Económica de Amigos del País, para aprender música, ciento diez y seis señoritas, y cuarenta para cursar otras diversas asignaturas.

Terminada la temporada de baños en Cádiz, se ha trasladado á Jerez de la Frontera con el fin de presentar al examen de ingreso á su hijo mayor, que, enseñado por la discreta y peritísima profesora doña Matilde Domínguez, ha merecido la nota de sobresaliente, nuestro distinguido convecino D. Francisco de Casso, ilustrado catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca.

En Jerez permanecerá con su familia hasta fin de mes. Algunos ciclistas del Club de Sevilla proponen asistir en bicicleta á las maniobras militares que se celebrarán en Carmona en el próximo mes de Octubre.

La empresa de tranvías sevillanos proyecta la ampliación de sus líneas por las afueras de la población.

Con el enlace por el campo del Hospital y Capuchinos de las líneas que terminan en las puertas de la Macarena y Osario, quedarán suprimidos estos dos servicios, refundiéndose en uno, saliendo los coches de la plaza de la Constitución para la Macarena dando la vuelta por Capuchinos á la puerta Osario y regresando otra vez á la plaza de San Francisco, é invirtiendo en el recorrido completo hora y media cuando treinta minutos todo el trayecto: diez desde la plaza de la Constitución á la Macarena, otros diez desde este punto á la puerta Osario y otros diez hasta la plaza de partida.

La otra línea que se proyecta tender, prolongando la que hoy termina en la Puerta de Jerez por el foso de la Fabrica de Tabacos y terminando en la esquina de la Puerta de San Fernando con objeto de que el servicio de estos coches en los días de feria se haga hasta el indicado sitio, estará terminada para el mes de Abril, inaugurandola en los dias en que se celebra la feria.

Con estas reformas el público podrá utilizar aun más que hoy, los tranvías y la empresa verá colmados sus deseos y en breve plazo, reembolsados los gastos que el tender estas líneas le proporciona.

Hemos recibido el núm. 17 del tomo XVII de Los vinos y los aceites, Revista de agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricación y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero que publica en Madrid la casa editorial Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

La crisis agrícola, por D. Marcial de la Cámara.—Relaciones comerciales.—La venta de naranjas en Inglaterra, por don Valentin de la Peña.—Preparación de las aceitunas verdes.—Nuevos colectores de insectos (ilustrado con dos grabados).—Reglamento provisional para el coupaje de los vinos.—El comercio de pasas.—Crónica de la filoxera.—Miscelánea.—Correspondencia: De Alcalá de Chisvert (Castellion), Huesca y Puente la Reina (Navarra).—Revista de mercados nacionales y cosechas.

Escriben de Pamplona que entre otros daños de mayor importancia producidos por las últimas tormentas, de-

ben lamentar los cazadores, la casi total extinción de la cria de perdices.

Hasta tal punto han llegado los efectos de los pedriscos, que en la localidad en donde la reproducción del antedicho volátil se habia realizado en excelentes condiciones, hoy no se ve un solo pollo.

Pensamiento.— Procura ser de manera que así como cuando nacistes, tú solo llorabas y los demas te sonreían, cuando mueras tú solo sonrías y los demas te lloran.—Anónimo.

El hombre religioso es siempre fuerte. El pensamiento que sube de la tierra y llega hasta Dios es como una poderosa columna que sostiene al mas debil.—Beaumont.

La ignorancia del verdadero Dios es la peste mas peligrosa para todas las repúblicas. El que desecha la religion quita los fundamentos de la sociedad humana.—Montesquieu

Se arrienda el piso principal y el segundo, del Café del Conde. Darán razon, plaza San Andrés, número 5.

Anuncios de interés.

Academia de Derecho

Queda abierta en la Secretaria de esta Academia, de ocho á diez de la mañana, hasta el día 9 del próximo Octubre, la matrícula de las asignaturas correspondientes al período de las Licenciatura de las Facultades de Derecho y Filosofia y Letras, para el curso de 1894-95.

Jerez 15 de Setiembre de 1894.—El Secretario, A. Piñero.

Fábrica de Fideos

En la antigua y acreditada de la calle de Arcos, núm. 10, habiendo su dueño introducido grandes reformas y obtenido generos en condiciones, con motivo de la abundante cosecha, cree conveniente que el público en general disfrute de los beneficios haciendole una baja de 4 reales en arroba, ó sea 24 reales para los establecimientos y 26 para particulares.

EDICTO.

Don Bartolomé Chacón, Recaudador, de contribuciones de esta zona, Hago saber: que el segundo y último periodo de la cobranza voluntaria de las cuotas por contribución industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se verificará durante los dias del 19 al 22 del corriente, ambos inclusivos, en la calle de la Princesa, núm. 5, de esta localidad, desde las ocho de la mañana á dos de la tarde, donde deberán acudir los contribuyentes á realizar sus descubiertos, para evitar los procedimientos de apremio en otro caso.

Jerez 17 de Septiembre de 1894.—El Recaudador, Bartolomé Chacón.

Se traspasa con algunos

eneres y 8.000 negativos, la Fotografía de Casinol, establecida hace cuarenta años, en la calle de San Cristóbal, núm. 12.

Se arrienda una haza de

tierra de 32 aranzadas, llamada «La Hospitalera chicao» en el pago de Torrox ó La Fuente, de este término.—Para su ajuste, darán razon Callejon de Paul, 2.

A LOS QUINTOS

LA ESPERANZA.

Sociedad para la sustitucion y redención del servicio activo con arreglo á la ley.

GARANTIA 80.000 PESETAS. Por 750 pesetas se juega la suerte redimiendo á los quintos que les toque servir en la Península y Ultramar por los medios que establece la Ley.

Por 125 pesetas para los que solo pretendan librarse de Ultramar. SUSCRICION ESPECIAL. Depositando 200 pesetas, se devuelven 150 al interesado, si le corresponde servir en la Península, quedando toda la cantidad en beneficio de la Empresa, si es sobrante del cupo señalado para activo, y se le sustituye por dicha suma si le toca servir en Ultramar.

Se aceptan contratos provisionales, obligándose á constituir el depósito antes del sorteo. Para más informes pidanse al representante en Jerez de la Frontera.—Oficinas: Corredera, 38. El Representante, RAFAEL BENITEZ.

Cal á ocho reales y medio

de la carga, puesta al pié de las obras.—Se reciben los avisos en la calle Medina, almacén de hierros.

En la calle del Circo número 7,

se venden palos superiores de pino de la tierra, de tres varas de largo, y de buen grueso, propios para cercas de alambres, á peseta cada uno.

John Macqueen, de Glasgow,

ha llegado á esta region con el propósito de comprar botas envidadas al contado.—La correspondencia dirigirla á John Macqueen, Hotel Vista Alegre, Puerto de Santa María.

Se vende paja de trigo

de yegua á 8 reales carga, en la Dehesa del Salto al Cielo. BODEGA. Se arrienda una de 40 botas de asiento, calle Luis Perez núm. 28.—Larga, 30, dan razon. COKE Y CARBONCILLA á 2 pesetas los 50 kilos LLEVADO Á DOMICILIO Por toneladas á 30 ptas. en la Estacion sobre vagon. Aviso: CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL) Y PEDRO ALONSO 8.

NOVEDADES EN TEJIDOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS GALVEZ Y REAL

14, Consistorio, 14.—Teléfono, 161.

Teniendo que hacer reformas de importancia en este antiguo y acreditado establecimiento, se realizan todas las existencias á cualquier precio, con el fin de no presentar en la temporada próxima sino artículos de gran novedad y fantasía.

CONSISTORIO, 14—TELÉFONO 161

DIONISIO GARCÍA PELAYO.

Larga, núm. 9.

FIN DE TEMPORADA

Deseando esta casa vender cuanto antes los grandes surtidos que tiene de la presente estación, ha resuelto realizar todas sus existencias un 50 por 100 menos de su valor. Gran depósito de pañuelos crespon de la China, bordados, lisos y adamsados, desde 80 reales uno.

Se dispone de sastré que hace ternos á medida, con urgencia, esmero y baratura.

Precio fijo.—Ventas al contado.

COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION

Incorporado al Instituto Provincial de esta ciudad. 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA CALLE VÁRRA NÚM. 8.

Queda abierta la matrícula ordinaria durante el mes de Septiembre y en Octubre la extraordinaria para los alumnos que hayan de estudiar en el curso académico de 1894-95.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas y externos. Jerez 31 de Agosto de 1894.—El Director, José Franco Lopez Cepero.

BODEGA.—Se arrienda una de 60 botas de asiento, en la plaza de Basurto núm. 7.—En la Lancería núm. 1, barbería, informarán.

D. Francisco Naranjo y Franco, profesor de francés, abre curso de esta asignatura para 1894-95, en su domicilio, calle Tornería núm. 1.

Dará lecciones en el domicilio de los alumnos que así lo deseen, y en los colegios de señoritas que quieran utilizar sus conocimientos, HONORARIOS CONVENCIONALES.

FRANCISCO BLANCO BRAGUERISTA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ. San Francisco 8. Reduce toda clase de hernias, por antigua y dilatada que sea, llegando á su curación por medio de sus aparatos mecánicos, con llaves presoras y formas especiales no conocidas hasta hoy.

Viene á Jerez todos los Domingos y pasa á domicilio de toda persona que necesite de su facultad.

Recibe el aviso en la Cerería de Santo Domingo y en la Peluquería de Esteban Marin Gonzalez, calles Algarve número 15 y Remedios núm. 13.

Colegio de San Rafael,

Incorporado al Instituto Provincial de esta ciudad. 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA CALLE BELEN NÚM. 12.

Queda abierta la matrícula ordinaria durante el mes de Septiembre y en Octubre la extraordinaria para los alumnos que hayan de estudiar en el curso académico de 1894-95.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas y externos. Jerez 11 de Septiembre de 1894.—El Director, Ricardo Quijano Fontán.

La EMULSION de SCOTT

de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfite de cal y de sosa.

FORTALECE Á LOS DÉBILES restituyendo las carnes y enriqueciendo la sangre.

CURA LA TÍISIS, FORTIFICA LOS PULMONES DÉBILES, CURA LA ESCROFULA, TOS Y CATARROS, ANEMIA, RAQUITISMO Y TODAS LAS ENFERMEDADES EXTENUANTES DE LOS NIÑOS.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York. De venta en todas las farmacias y droguerías. Páchenes Porcosos "Excelsior," para reuma y dolores.

Colegio de San José

Incorporado al Instituto Provincial de esta ciudad. PLAZA DE SAN MÁRCOS 15.

En este Colegio está abierta la matrícula ordinaria para los alumnos que estudian la 1.ª enseñanza y Comercio. Jerez y Setiembre 6 de 1894.—El Director, José Perez Triguero.

EL MATA-CALBENTURAS

FEBRICIDA GONZALEZ ALSALOL, preparación en discos amiláceos, es el único remedio infalible contra las calenturas. Basta una caja para curarlas por antiguas y rebeldes que sean, sin que vuelvan á reproducirse. En caso contrario se devuelve el importe. Cura las fiebres infecciosas. Caja, 3 pesetas.—Depósito central, Farmacia de la Alameda, cerca del Puente de Tetuan, Málaga.

Depósito en esta localidad, calle Larga, núm. 17, Droguería de Sucesor de Vargas.

Se desea arrendar una bodega

de cabida de unas 400 botas para establecer la industria de extracción de vinos, escritorios y demás dependencias. Será preferida si está situada en calle por donde pase la vía urbana.—Darán razon en esta imprenta.

Se arrienda una bodega

de 300 botas de asiento, calle del Circo núm. 28. Darán razon, casa de D. José Coll, Plaza de Carreteras, Jardín de la Esperanza.

Aviso de interés.

En la antigua casa de D. Simon Latorre, situada en la plaza del Arenal, núm. 2, se está construyendo un magnífico y elegante establecimiento para toda clase de tejidos.—Su nuevo dueño D. Rafael Roldán Carrillo, que no escatima nada que tienda al buen crédito de su casa, saldrá en breve para las principales fábricas y almacenes conocidos, con el fin de comprar y poder presentar al público que tenga gusto en favorecerlo, un buen surtido general, en novedades y artículos corrientes á precios incompatibles.

Subasta de bellotas.

Con carácter privado y pujás á la llana, tendrá lugar el veinte y seis de Setiembre del presente año de mil ochocientos noventa y cuatro, de doce á dos de la tarde, en Ronda, y en casa de sus dueños calle de San Pedro número 17, bajo el pliego de condiciones que en ella estará de manifiesto, el fruto de bellota pendiente hoy de madurez, de los montes del término de dicha ciudad, nombrados «Heredad de Ayalá» y «Majada vieja del Coto de Chavero ó Heredad de la Zamora».

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Mateo. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Eustaquio, su esposa y dos hijos, mrs., y el bto. Francisco de Posadas. MAÑANA.—San Mateo, ap. y evang.

IGLESIA DE LA MERCED

Solemne triduo que á la Emperatriz de los Cielos María Santísima de la Merced, consagran sus devotos en los días 22, 23 y 24 del corriente, á las cinco de la tarde, estando los sermones á cargo de los presbiteros siguientes:

Día primero: Sr. D. Pedro Requena y Salas. Día segundo: Sr. D. Miguel Muñoz y Espinosa. Día tercero: Sr. D. José Angel Peña.

El día 24 á las diez y media de la mañana, se celebrará la solemnidad de la Descensión de tan soberana madre, panegirizando sus glorias el presbitero Sr. D. Joaquin Claros y Trujillo, del venerable clero de Sanlúcar de Barrameda.

El día 25, á las ocho de la mañana, será la Comunion general, y á las diez celebrará la Hermandad de la Esclavitud la fiesta del Santo Escapulario, en la que predicará el presbitero señor D. Manuel Perez y Pérez.

El día 26 se cantarán Solemnes Vísperas, á las cinco de la tarde.

El día 27, en que las Hijas de la Caridad celebran la Fiesta de su Santo Patriarca y Fundador San Vicente de Paul, habrá una solemne función á las diez y media de la mañana, en la que será orador el muy ilustre Sr. Dr. D. José Rodriguez Madera, Abad de la Insigne Iglesia Colegial y Arcipreste de esta ciudad.

En este día á la misma hora del anterior se cantarán segundas vísperas, y después se hará por los claustros la procesion del Santo Escapulario, con la imagen de Nuestra Señora y Su Divina Majestad. Autorizará todos estos solemnes actos la real presencia de Nuestro Divino Redentor en el Augusto Sacramento del Altar.

El jubileo circular estará en dicha iglesia en los días del 22 al 27.—Hay concedida indulgencia plenaria á todos los fieles que confesados y comulgados visitaren dicha iglesia.—Se suplica á los fieles contribuyan con sus limosnas para estos cultos.

CUARTO ANIVERSARIO.

EL SEÑOR D. MANUEL DE BERTEMATI Y TRONCOSO,

Falleció en esta ciudad el día 21 de Setiembre de 1890,

(Q. S. G. G.)

Todas las misas que se celebren mañana Viernes 21 del corriente, en la iglesia parroquial de San Marcos, así como la solemne que tendrá lugar á las nueve de la mañana, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Habrá tres misas de doce y estará expuesto el Santísimo Sacramento desde las siete hasta las diez de la tarde, concluyendo se dichos sufragios con un solemne responso.

Se suplica á los fieles lo encomiendan á Dios Nuestro Señor.

Están concedidas por distintos Prelados varias indulgencias á los que pidan por el alma de dicho finado, y entre ellas las hay para los fieles de esta diócesis del Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, que conceden 100 días y 80 respectivamente.

TELEGRAMAS

Madrid 19, 1 madrugada.

Según un telegrama oficial de Tokio, las pérdidas totales de los chinos en la batalla de Pyng-Yang han sido de 17.000 hombres, de los cuales 14.500 quedaron prisioneros, hallándose entre estos 5 generales y casi todo el estado mayor chino.

En el Haya, se ha verificado la apertura del parlamento. En el mensaje de la Regente se hace constar que las relaciones con

las potencias extranjeras son muy amistosas.

Madrid 19, 2 madrugada. Propónese el Gabinete abrir las Cortes á mediados de Noviembre ocupándose en primer término de tratado de comercio con Alemania. Al mismo tiempo procurará establecer un «modus vivendi» con Francia.

Seguirá la discusion de los presupuestos que contendrán modificaciones importantes acerca de la cuestión de Navarra y del arriendo del impuesto de alcoholes.

Después se discutirán las reformas para Cuba proyectadas por el señor Becerra y que someterá á sus compañeros de Gabinete en uno de los próximos consejos.

El gobierno se propone que antes de reunirse las Cortes esté hecha la demarcación de la zona neutral de Melilla bajo la dirección del General Martinez Campos.

Madrid 19, 3 madrugada. Los representantes de Alemania é Inglaterra en Marruecos, han formulado enérgicas reclamaciones para que se castigue á los moros presos por haber atentado contra varios europeos en las cercanías de Casa Blanca.

Para este punto ha salido un buque de guerra inglés con instrucciones de Mohamed Torres á las autoridades imperiales.

Algunos barcos de guerra de otras naciones recorrerán la costa marroquí á propuesta de sus agentes diplomáticos.

Madrid 19, 4 madrugada. La batalla de Ping-Yang, ganada por los japoneses coloca al imperio de China en una situación apurada, pues la proximidad del invierno y la desmoralización del ejército chino impiden empezar nuevas operaciones y dejar hasta la primavera próxima la península de Corea en poder de las tropas japonesas.

Estas, envaletonadas con su brillante victoria no se contentarán con tratar de penetrar en las provincias del Sur de China para obligar al Celeste Imperio á pedir la mediación de alguna potencia de Europa.

Madrid 19, 5 madrugada. Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una circular disponiendo que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de infantería que deseen prestar servicios de su clase en los cuerpos armados de la misma, lo solicitarán por medio de instancia, y serán destinados en comisión á los cuerpos armados para cubrir las vacantes de subalternos.

El destino de estos oficiales será transitorio mientras dure la falta de subalternos de la escala activa sin que por ningún concepto puedan ser baja los nombrados en la escala de reserva á cuya situación definitiva pertenecerán siempre.

Madrid 19, 5'30 madrugada. El día 14 llegó el Emperador Guillermo II á Swinemunde con objeto de pasar revista á la escuadra imperial que vá á comenzar las maniobras de Otoño.

Se compone la flota de 52 buques tripulados por mas de 9.500 hombres. El Emperador se encontraba muy bien de salud y de excelente humor, siendo calurosamente aclamado por los espectadores que habian acudido de todos los puntos del Imperio para asistir á las maniobras navales.

Madrid 19 6 mañana. Han ocurrido nuevos casos de cólera en Breslau, Thorn y Miowitz. A consecuencia de haberse extendido la epidemia cólerica por la Alemania oriental, se ha cerrado al comercio la frontera del distrito de Marienverder.

De esta medida sanitaria se han exceptuado las ciudades de Ohltschu respecto de los viajeros por camino de hierro, y de Schillno, para el comercio por vía fluvial.

Además se ha prohibido á los negociantes rusos que vayan, como acostumbra á hacer al mercado semanal de Posón.

Madrid 19, 7 mañana. Las autoridades militares alemanas han hecho gran número de detenciones entre las tropas que toman parte en las grandes maniobras.

Esta medida ha sido motivada por que durante la presencia del Emperador en Marienburg se han fijado pasquines anarquistas en varios puntos de la ciudad concebidos en términos innobles.

Se ha instruido sumario para averiguar quien ó quienes son los autores de este delito de lesa majestad.

Todos los soldados del 17.º cuerpo apellidados Kawalski han sido presos y conducidos entre soldados con las armas cargadas á la prisión militar.

Madrid 19, 10 mañana. El ministro de España en Tánger Sr. Ojeda, saldrá hoy de Melilla para Ceuta, desde donde enviará al gobierno las impresiones de su visita á la referida plaza africana.

En la conferencia que tuvo en Melilla con el general Cerero, ambos se ocuparon de los preliminares para la demarcación de la zona neutral.

El periódico «Deutsche Tagezeitung» de Berlin anuncia que el agregado naval de Rusia en Berlin, contralmirante Duobassow, habiendo sido sorprendido en el acto de levantar el plano de unas fortificaciones marítimas del Imperio alemán, el gobierno germánico ha exigido del ruso que inmediatamente fuera destituido de su cargo.

Madrid 19, 10'5 mañana. Varios periodistas de San Sebastian han celebrado «interviews» con el Sr. Sagasta.

Este reconoció que la elevación de los valores se debe á la excelente recaudación obtenida. Según sus cálculos ha dicho el jefe del gobierno, que las Cortes se podrán abrir el día 10 de Noviembre.

Negó que haya motivos para que ocurra crisis, y defendió la gestión del ministro de Marina Sr. Pasquín.

El embajador de Viena señor Zia ha sido nombrado para el mismo cargo en Paris.

Madrid 19, 10'45 mañana. El Sr. Capdepón presentará en el Senado el día de su reapertura, un proyecto de reformas judiciales. Esta semana enviará un cuestionario á los Tribunales y corporaciones.

Los 2.500 soldados enviados de Erzerum para reprimir la insurreccion cerca de Kouch tuvieron su primer encuentro matando setenta insurrectos, la mayor parte de ellos armenios.

Madrid 19, 11 mañana. En Vitoria, el director general de Instrucción pública, Sr. Vincenti, ha presidido una asamblea pedagógica. Tambien concurrió á la inauguración de una exposición escolar.

A la referida asamblea asisten maestros vascongados y navarros.

El gobierno de Washington ha dispuesto que una cañonera americana conduzca hasta Cádiz reliquias de Cristóbal Colón que España envió á la Exposición de Chicago.

En dicho puerto español serán desembarcadas y conducidas á Madrid por un destacamento de marineros que será también portador de una carta del presidente de la República Sr. Cleveland dando las gracias á la Reina Regente de España.

Madrid 19 de Setiembre de 1894, á la 1 de la tarde. Está desmentida la noticia del suicidio del Virey de China.

En Nother-vell (Escocia) ha habido una sangrienta colisión entre huelguistas y la policia. Una mujer quedó muerta en la lucha y hubo muchos heridos.

La «Gaceta» publicará en breve el cuestionario con la reforma de la administración de justicia, cuyo proyecto se presentará en Diciembre á las Cortes.

«El Imparcial» pide que se aplace el planteamiento de las reformas de la segunda enseñanza hasta el curso venidero.

Hoy salió de Madrid una brigada de caballería para el campo de maniobras.

Sagasta regresará á Madrid para los últimos días del mes actual.

Madrid 19, 6'30 tarde. La escuadra zarpó de San Sebastian esta mañana en dirección á Canarias.

Es probable que la Corte regrese á Madrid para principios de Octubre.

El Representante de España sigue visitando la costa de Africa. Salió de Melilla para Ceuta.

Ha ocurrido un terremoto en Argelia, sin desgracias.

Se agrava la huelga de los cargadores de carbón en Port-Said.

Los chinos han sufrido una nueva derrota naval. Varios de sus cruceros los han echado á pique. Consolidado, 72'40.

CAMBIOS.

Londres... 29'45  
Paris... 16'75

VAPORES

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz, I.

JUEVES 20. 8 de la mañana. 12 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 30 de la idem. 4 30 de la idem.

VIERNES 21. 8 de la mañana. 12 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 30 de la idem. 4 30 de la idem.

MATADERO DE ESTA CIUDAD

Reses degolladas en el día 19.

Table with columns: Ganado vacuno, Lanar, Cabrios, De cerda, Reses, Peso, Precios

Mercado de Jerez.

Trigo... de 34 á 38 reales fanega. Cebada... de 20 á 21 » » G. rbanzos... de 70 á 120 » » H. bas... de 35 á 36 » » Alpiste... de 54 á 56 » » Alverjones... de 32 á 33 » » Maiz... de 42 á 44 » » Avena... de 15 á 16 » » Yeros... de 30 á 32 » » Escaña... de 12 á 14 » »

Plaza de Toros DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El Domingo 23 de Setiembre tendrá lugar una corrida de seis hermosos toros de la ganadería de D. Rafael Molina (Lagartijo), vacino de Cúrbols, en la que tomarán parte los acreditados matadores Bonarillo y Faen tes con sus correspondientes cuadrillas.

Precios.—Entrada de sombra, 3' 0 pesetas.—Id. de sol, 1' 60 il.

La corrida empezará á las cuatro menos cuarto.

Los toros llegarán á esta población en caiones, verificándose el d. senzajonamiento, apartado y encierro de los mismos á la vista del público, á las ocho de la mañana del mismo día de la corrida. A continuación se correrá un toro de prueba, regalándose después 200 pesetas, en dos premios: el primero de 125 y el segundo de 75, á las personas que tengan los números iguales á los dos primeros que se extraigan de un cilindro. El billete costará un real.

Madrid 19 de Setiembre de 1894, á la 1 de la tarde.

Está desmentida la noticia del suicidio del Virey de China.

# Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

## FIN DE ESTACION.

Está casa se propone realizar las existencias de Primavera y Verano á precios verdaderamente ventajosos.

En breve anunciará el recibo de las Novedades que procedentes de Francia, Inglaterra y Alemania aguarda para el próximo invierno y de las cuales se encuentran una buena parte en camino.

## A LOS NUEVOS ALMACENES DE CÁDIZ.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

### LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

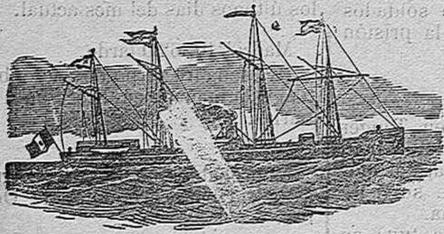
Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

DEPÓSITO EN JEREZ:

CATALOGOS ILUSTRADOS  
GRATIS

19, ALGARVE, 19.

CATALOGOS ILUSTRADOS  
GRATIS



### SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

#### Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

#### Línea de Filipinas.

Extensión á Ho-Ho y Cebu, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.

#### Línea de Buenos-Aires.

Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en San Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

#### Línea de Fernando Poo.

Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puerto de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

#### Servicios de Africa.

LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat Casa Blanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER.—El vapor «Joaquín del Piélagos» sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año sine encontrar trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los puertos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y admite pasaje para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares. Para más informes en Cádiz, Delegación de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Francos 43.

### CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

## COMPAÑÍA COLONIAL

### TAPIOCA, TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

## LA UNIVERSAL

AGENCIA DE NEGOCIOS Y PROPAGANDA

DIRECTOR: D. CASTO S. PLAZUELOS

ABOGADO: DON RICARDO BARCA LORENTE.

Cobro de créditos sin anticipos de los acreedores. Compra, venta, administración é hipotecas de fincas, dentro y fuera de Madrid. Colocación de capitales gestión de toda clase de asuntos civiles, eclesiásticos, militares y mercantiles. Reclamaciones á ferro-carriles. Propaganda y exhibición de artículos, géneros y productos comerciales, industriales y fabriles, nacionales y extranjeros. Representaciones. Comisiones.

MADRID.—COSTANILLA DE LOS DESAMPARADOS, 3.

### Arrendamientos.

#### Se arrienda desde

San Juan, la casa calle de Caballeros núm. 36.—San Anton, 16, daránrazon.

#### Se arrienda una bo-

dega de 75 botas de asiento, en la calle Salvador (antes Barraganas,) núm. 2.—Para informes y ajuste, Zaragoza, 7 y 9.

#### Se arrienda

una bodega de 500 botas de asiento, situada en el arrecife de la Rosa Celeste, con portal, cuatro lagares y una aranzada de tierra al frente de la bodega.—Para más pormenores, Pedro Alonso núm. 21, ó en la misma bodega.

#### Desde el 24 de Ju-

nio corriente se arriendan en la calle Pedro Alonso, núm. 17, una cochera con cuadra, pajar y graneros con cabida de 7.500 fanegas.—Para tratar de su ajuste en la calle Cartuja, Escritorio de Carrasco Hermanos

#### Desde S. Mi-

guel del presente año, arrienda la Haza nombrada de Bogas, en el pago del mismo nombre, de 46 3/4 aranzadas.

Igualmente se arrienda en el pago del Buycn de este término, las hazas de tierra nombradas del Caballo, mitad de la de Molina y la Basantilla, compuesta de 161 1/2 aranzadas.

Informar en la calle Escuelas, núm. 3.

#### SE ALQUILA el piso

principal de la casa calle Higuera, núm. 20, con doce habitaciones.—Para verlo y ajustarlo, Santísima Trinidad, núm. 15.

#### Se arrienda una

casa en la plaza de Escribanos, n.º 3.—Informarán en la tienda de Las Goumñas, plaza de Plateros.

### Papas superiores

á 5 pesetas quintal y 1'25 la arroba. Por libras á 5 céntimos, y por kilos á 15.—Antiguo despacho de frutas y aceitunas, Cerron 14, frente al Colmado.

## EPILEPSIA,

Neuralgia y demás afecciones del sistema nervioso se curan completamente según un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta desinteresado. Se envía de inmediato el prospecto acompañado con sellos de correo; la respuesta dirigida á

#### OFFICE SANITAS

57, BOULEVARD DE STRASBOURG PARÍS.

## PAPAS

Se venden á 6 rs. arroba, en la calle Princesa asquina á la de Limones. Desde un quintal en adelante se lleva á domicilio.

### Interesante

#### A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucha más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al Sr. Garci-Fernandez, Alcalá, 70.

### ¡Sirvientes!

En el taller de sombrería, Santa María 3, se acomodan de ambos sexos, para dentro y fuera de la población. Falta mozo de comedor con buenas referencias.

3-SANTA MARIA-3.

Para conservar la salud y curar las enfermedades.

AGUAS MINERALES NATURALES

## DE CARABAÑA

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas

Base purgante, NaO, SO 10<sup>3</sup> HO.—gr. 227.

Depurativo NaS gr. 00,499.

ÚNICAS DE SU ESPECIE.

INTERESA A TODOS SABER:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de CARABAÑA.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA.

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativos, Antibióticos, Antihelminéticos, Antiescrofulosos.

Depósito general por mayor, R. J. Chavarri, Atocha, 7, 8, Madrid

losas, Antisifilíticas.—Declarada por la ciencia médica como reguladoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

#### LA SALUD DEL CUERPO

INTERIOR Y EXTERIOR.

Opinion favorable médica universal con 30 grandes premios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Occania.

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrofulas, Eczema, Sordiasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Eumatismo

## ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosis.—EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, en la FERRER, n.º 102, rue Richelieu, y en BOYVEAU-LAFFECTEUR.

## VIGOR DEL CABELLO

del Dr. AYER

Restaura el Color

Y HACE CRECER

Abundantemente el Cabello.



Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

## LÍNEA DE VAPORES

CONSIGNADOS A

## DANIEL MAC-PHERSON.

Para Hamburgo y Amberes directamente, admitiendo para los principales puertos de Alemania.—El vapor

### Norman Prince

Saldrá el 20 de Setiembre.

Para Bristol.—El vapor DOURO Saldrá á fines de Setiembre.

Para Rotterdam directamente, admitiendo carga para AMSTERDAM.—El vapor

### Black Prince

Saldrá el 1.º de Octubre.

Para Pará, Pernambuco, Bahía, Victoria, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y á flete corrido con destino á Paranaguá, Santa Catherina, Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Ceara y Maranhao via Santos.—El vapor

### Hingham Prince

Saldrá el 11 de Octubre.

Para Barbados, Trinidad, Carupano, Cumana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Cartagena, Colon, Puerto Limon, Progreso, Campeche, Veracruz, Tampico y New-Orleans.

Se admite carga con destino á dichos puertos y á flete corrido para Santa Lucia, Demerara, via Barbados, para Ciudad Bolívar via Trinidad, para Maracaibo via Curacao y para Tuxpan, via Veracruz y para los puntos principales del interior de Mexico con tránsito en Tampico.—El vapor

### Eastern Prince

saldrá el 12 de Octubre.

## ENTRE LONDRES, CÁDIZ Y SEVILLA

y vice versa.

### SERVICIO REGULAR SEMANAL

de los vapores de la Línea Anglo-Hispana de los Sres. John Hall Junr y C.

El vapor Galicia saldrá el 27 de Setiembre.

El vapor Cádiz saldrá el 11 de Octubre.

Para informes de fletes, etc., dirigirse á su agente,

Cuartel de Marina, 4, Cadiz.

DANIEL CORTEZO Y C.a, EDITORES.—BARCELONA.

## ARTE Y LETRAS.

SUSCRICION PERMANENTE.

SECCION 1.ª—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado con su correspondiente volumen de la BIBLIOTECA CLASICA ESPAÑOLA: 16 reales.

SECCION 2.ª—BIBLIOTECA DE MARAVILLAS: Un tomo mensual, en cuadernado en tela con relieves y profusamente ilustrado: 8 rs

## ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES.—SU NATURALEZA É HISTORIA. Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración, 4 rs.

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: JUAN E. DE BONA, Progreso, núm. 15.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

Segun médicos eminentes, el remedio más inocente y que cura más pronto y radicalmente la BLENNORRAGIA, GONORREA y demás flujos de las vías urinarias, son las capsulas eutépticas de SANDALO PIZA, doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposicion Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias Corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia Dr. Piza, plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España.

Se remiten por correo anticipando su valor. Depósito en Jerez: D. Manuel Benitez, Francos, 7, y principales macias.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del sañero. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, Pharmacia, Successeur de Brou, Rue de Richelieu.

## VENTA PÚBLICA MENSUAL

DE VINOS Y ESPÍRITUS EN LONDRES.

LOS SRES. SOUTHARD Y C.a corredores de vinos y sepirtus, con su residencia en Londres, 2, S.º Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres

UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS

EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES.

Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres lo más tarde,

EL DIA DIEZ DE CADA MES.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de José Pareja y Medina.